



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición de Certificado de Clave y Valor Catastral y Plano Manzanero				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el manual catastral y en términos de lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios. Una vez que se cumpla con lo antes mencionado, se elabora la orden de pago por el costo del certificado solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente. Una vez realizado el pago, se entregara al usuario el acuse de recibo de la solicitud del trámite y se informa el plazo de espera para la entrega del documento</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166, 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave y Valor Catastral, Plano Manzanero		VIGENCIA:	Ejercicio fiscal del año que se emite
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Contar con datos más específicos y actualizados de los inmuebles que se encuentran inscritos en el padrón catastral; conocer con exactitud las características cualitativas y cuantitativas de los predios existentes en el municipio, plenamente identificados con su clave catastral, nombre, domicilio, superficies y valores catastrales, y que este documento sirva al ciudadano para poder referenciar los registros que se tiene en esta dependencia, para las distintas operaciones comerciales a realizar, a petición del contribuyente.</p>			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Llenado del formato establecido Documento que acredite la propiedad, que estos contengan, caratula donde se especifiquen los datos del propietario, descripción del predio (medidas y colindancias), para condominios la tabla de indivisos y la hoja ante el Registro Público de la Propiedad. Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo, anexas cartas poder e identificaciones del otorgante (persona quien da el poder), del apoderado (persona quien recibe el poder) y los testigos 	ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón 	
		X		
		X		
		X		
		X		
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> Llenado del formato establecido Documento que acredite la propiedad, que estos contengan, caratula donde se especifiquen los datos del propietario, descripción del predio (medidas y colindancias), para condominios la tabla de indivisos y la hoja ante el Registro Público de la Propiedad. 	ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México 	
		X		
		X		



<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo, anexar carta poder e identificaciones del otorgante (persona quien da el poder), del apoderado (persona quien recibe el poder) y los testigos 		<p>X</p> <p>X</p>	<ul style="list-style-type: none"> Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Llenado del formato establecido Documento que acredite la propiedad, que estos contengan, caratula donde se especifiquen los datos del propietario, descripción del predio (medidas y colindancias), para condominios la tabla de indivisos y la hoja ante el Registro Público de la Propiedad. Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo, anexar carta poder e identificaciones del otorgante (persona quien da el poder), del apoderado (persona quien recibe el poder) y los testigos 	<p>ORIGINAL</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral
OTROS			
<ul style="list-style-type: none"> Llenado del formato establecido Documento que acredite la propiedad, que estos contengan, caratula donde se especifiquen los datos del propietario, descripción del predio (medidas y colindancias), para condominios la tabla de indivisos y la hoja ante el Registro Público de la Propiedad. Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo, anexar carta poder e identificaciones del otorgante (persona quien da el poder), del apoderado (persona quien recibe el poder) y los testigos 	<p>ORIGINAL</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: Reducción de tiempo de entrega de 5 días a 72 horas.
VIGENCIA:	El ejercicio fiscal del año en que se emiten		
COSTO:	En conformidad con el artículo 166 de Código Financiero del Estado de México y Municipios (Doscientos diecinueve pesos \$219.00 m.n.)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			X
			TARJETA DE DÉBITO
			X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la dependencia, Instituciones Bancarias y Centros Comerciales Autorizados		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRAE PAZ Y LOGRA
enGRANDE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA MUNICIPAL				SUBDIRECCION DE CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 16:00 HRS. de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36 22 29 74		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para expedición de Certificado de Clave y Valor Catastral y Plano Manzanero?						
RESPUESTA:	Se le entrega el formato establecido donde se señalan los requisitos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra alternativa para realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Únicamente puede realizar el trámite en dichas oficinas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tienen los certificados?						
RESPUESTA:	En conformidad con el artículo 166 de Código Financiero del Estado de México y Municipios (Doscientos diecinueve pesos \$219.00 m.n.)						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Ninguno							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. ROBERTO MORALES RUVALCABA SUBDIRECTOR DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22/06/2017</p>
---	--	--

2016 ATIZAPÁN 2018
I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA